

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca registral número 23.801, inscrita en el Registro de la Propiedad número 21 de Madrid, anotación letra A, al folio 188 del libro 2.465, sita en la calle de Clara del Rey, número 77, de Madrid, por valor de 32.700.000 pesetas.

Madrid, 24 de julio de 2000.—El Juez, don Antonio L. Martínez Romillo.—El Secretario.—62.410.

MADRID

Edicto

Doña Margarita Martín Uceda, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 351/99, a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad contra Ignacio Saavedra Sánchez, María Jesús López Alba, Pablo López Martín y Fernanda Alba Ceballos, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primero.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 14 de diciembre de 2000 a las diez horas treinta minutos de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo 18.156.000 pesetas para la finca número 3.676 y 10.664.000 pesetas para la finca registral número 43.

Segundo.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 18 de enero de 2001 a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercero.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 15 de febrero de 2001 a las diez horas treinta minutos de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarto.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinto.—Para ser admitidos a licitación en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo fijado, calculándose esta cantidad para la tercera subasta con el tipo de la segunda, suma que deberá consignarse en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado con número 2460 en el Banco Bilbao Vizcaya Sociedad Anónima (Capitán Haya número 66, oficina 4070), presentando en dicho caso el correspondiente resguardo de ingreso debidamente cumplimentado y sin que se admita entrega de dinero o cheques en el Juzgado.

Sexto.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos y que están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinadas por los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente, y en todas ellas también el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octavo.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, tanto en el caso

de ser festivo el día de celebración como si hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día o por cualquier otra causa impeditiva.

Noveno.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la adjudicación.

Décimo.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas el tipo de la subasta, si lo tuviere, por si ocurriera que el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearán aprovechar el remate los otros postores, pero siempre siguiendo el orden de las pujas.

Undécimo.—La publicación del presente edicto servirá como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta dos fincas en Madrid:

1.—Urbana número 3.—Piso 1º, de la casa sita en la calle Eduardo Sanz número 12, Puente de Vallecas, Madrid.

2.—Inmueble de la calle Imagen número 20, que también tiene fachada por la calle de Puerto de la Morcuera, piso 3º centro, es del tipo B.

Ambas fincas inscritas en el Registro de la Propiedad número 19 de Madrid, en el libro 294 y 529 respectivamente, folios 107 y 176, fincas registrales número 3.676 la primera y 43 la segunda.

Y para su publicación en el Boletín Oficial del Estado, expido la presente Madrid, 10 de octubre de 2000.—La Secretaria.—62.089.

MARBELLA

Edicto

Doña Blanca Esther Diez García Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 319/99 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Raiffeisen Zentral-Bank Österreich Aktiengesellschaft contra Pylon Limited en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de 20 días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 21 de diciembre de 2000 a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya Sociedad Anónima número 2993, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los

acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 22 de enero de 2001 a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 15 de febrero de 2001 a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al/los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana.—Parcela de Terreno señalada con el número ciento setenta y tres, en término municipal de Marbella, al sitio de Benabola, Zona Norte.—Tiene una superficie de Mil Veinticinco metros cuadrados (1.025 metros cuadrados). Linda: al Norte, parcela ciento setenta y dos; Sur, parcela ciento setenta y cuatro; Este, resto de la finca matriz originaria y Oeste, viales de la Urbanización o finca discontinua.

Dentro de su perímetro existe construida la siguiente edificación:

Vivienda unifamiliar, compuesta de una sola planta, distribuida en tres dormitorios, dos baños, un aseo, salón, comedor y cocina, con una superficie construida de Doscientos cincuenta y tres metros, nueve decímetros cuadrados (253,09 metros cuadrados), además de un patio-lavadero de catorce metros cuadrados (14 metros cuadrados) y un porche de dieciocho metros, ochenta decímetros cuadrados (18,80 metros cuadrados). El resto de la parcela está destinado a jardín y linda por los cuatro puntos cardinales con la parcela en que se encuentra enclavada.—Inscrita al tomo 1154, libro 154, folio 71, finca número 12.755, inscripción 3ª.

Tipo de subasta: Setenta y un millones setenta y ocho mil ochocientas pesetas (71.078.800 pesetas).

Marbella, 16 de octubre de 2000.—La Magistrado—Juez; El Secretario.—62.087.

MOLINA DE ARAGÓN

Edicto

D. Casiano Rojas Pozo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Molina de Aragón (Gualdalajara),

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 77/1993 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Central de Leasing, Sociedad Anónima contra Fundiciones Artísticas del Alto Tajo, Jesús Megino Moreno y Margarita de Diego López, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, el día 9 de enero de 2001 a las 12:00 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima número 1810 0000 17 0077 93, una cantidad igual, por

lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 6 de febrero de 2001 a las 12.00 horas, sirviendo de tipo el 75 por ciento del señalado para la primera subasta siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 6 de marzo de 2001 a las 12.00 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por ciento del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana.—Número dos. Vivienda unifamiliar, señalada con el número dos, en una parcela de ciento cuarenta metros cuadrados, sita en el término Municipal de Molina de Aragón, al sitio «Cerrada de Lazcano», con frente a calle de nueva apertura sin nombre. Mide ochenta y nueve metros, noventa y ocho decímetros y cincuenta centímetros cuadrados, y se distribuye en planta baja en porche-garage, vestíbulo, pasillo, cocina, aseo, salón-comedor, hogar y escalera de acceso a la alta; y la alta, en escalera de acceso, cuarto de baño, tres dormitorios y dos terrazas exteriores.

Linda: Derecha entrando, medianería de la finca número tres; izquierda; medianería de la finca número uno. Fondo, calle de Juan González; y Frente, terreno destinado a viales. Tiene jardín al frente y fondo de la edificación.

Inscrita al Tomo 499, Libro 47 del Ayuntamiento de Molina de Aragón, folio 78, Finca registral número 4.886.

Tipo de tasación: 6.120.000 ptas. (seis millones ciento veinte mil pesetas).

Molina de Aragón, 4 de septiembre de 2000.—El Magistrado-Juez.—El/la Secretario.—62.403.

MOTILLA DEL PALANCAR

Edicto

Doña Inmaculada Abellán Tárraga, Juez de Primera Instancia número 1 de Motilla del Palancar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 125/2000 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del Artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Murcia contra Aurelia Pérez García, Juan Antonio Prieto Talaya en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 23 de Febrero de 2001 a las 12.00 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya Sociedad Anónima número 1627.0000.19.012500, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si lo hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 23 de Marzo de 2001 a las 12.00, sirviendo de tipo el 75 por ciento del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 27 de Abril de 2001 a las 12.00 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por ciento del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al/los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Solar en Quintanar del Rey (Cuenca), en la calle Villalgordo, señalada con el número 7 antes, hoy nueve; con fachada a una calle de Nueva apertura, de diez metros de ancha que se inicia en la carretera N-320 y termina en el río, y a cuya calle tiene una línea de diez metros.

Ocupa una superficie de trescientos metros cuadrados, sobre la que se ha construido lo siguiente: Casa de dos plantas, baja y elevada, con un patio trasero, y una nave accesoria independiente situada al fondo del patio. El patio ocupa una superficie de sesenta metros cuadrados. La planta baja de la casa, por su parte, ocupa una superficie construida de ciento ochenta metros cuadrados, se compone de garaje, hueco de escalera, sala de estar, aseo, cocina y despensa. La planta elevada ocupa una superficie de ciento ochenta metros cuadrados y se compone de cuatro dormitorios, salón-comedor, aseo, cocina despensa, recibidor, pasillo, terraza y lavadero. Linda: Derecha entrando, herederos de Antonio Mondéjar; izquierda, José Antonio Escibano Prieto e Isabel Martínez Prieto; y fondo, Julián Soler Marqués; frente, calle Villalgordo, 7 de Quintanar del Rey.

Inscripción. Tomo 981, libro 68, folio 46, finca 5.726, inscripción 2.ª

Tipo de subasta: Veinticuatro millones setecientos mil pesetas (24.700.000 ptas).

Motilla del Palancar, 23 de octubre de 2000.—La Juez.—El/la Secretario.—62.404.

ORIHUELA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Orihuela, publicado en el Boletín Oficial del Estado» número 256, de fecha 25 de octubre de 2000, página 13951, segunda y tercera columnas, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el número de autos, donde dice: «50/00», debe decir: «59/00».—58.322 CO

PALMA DE MALLORCA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado número 2 de Palma de Mallorca, procedimiento 571/1998, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 259, de fecha 28 de octubre de 2000, página 14159, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En «Bienes que se sacan a subasta y su valor», al final del «Primer lote», donde dice: «Valorada a efectos de subasta en cuatro millones ochocientos setenta mil (4.860.000) pesetas», debe decir: «Valorada a efectos de subasta en cuatro millones ochocientos sesenta mil (4.860.000) pesetas».—59.369 CO.

PAMPLONA

Edicto

Don Martín Corera Izu, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de los de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 2 de Febrero, 2 de Marzo y 2 de Abril de 2001, tendrá lugar en este Juzgado por 1.ª, 2.ª y 3.ª vez, respectivamente, y no pudiendo celebrarse en algún día de estos en el siguiente día hábil, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del Procedimiento especial sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado con el número 00346/2000-C promovido por Caja Navarra, representada por el Procurador D. Miguel González Oteiza contra Juan José Gabari Valencia haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en el establecimiento destinando al efecto, el 20% de la valoración en la 1.ª; el 20% del 75% de dicha valoración para la 2.ª y 3.ª, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la 1.ª subasta el precio de tasación; en la 2.ª, el 75% del valor y la 3.ª lo será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si lo hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a éste el resguardo de ingreso a que se refiere el apartado primero en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad n.º 3161, hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Bienes objeto de subasta

Local comercial en planta baja de la casa n.º 5 de la Avda. de Barañain.

Inscrita en el Registro de la Propiedad n.º 4 de Pamplona, al tomo 816, folio 147, finca 14208,